REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL DTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (860.003.020-1)

DDO: EDWARD OCAMPO MATEUS (1.060.646.177) RAD: 76001 31 03 003-2019-00101-00

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022

En el proceso **EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL** se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada **EDWARD OCAMPO MATEUS (1.060.646.177),** de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor	
Agencias en derecho a cargo de la	C1 NM. 22 y 28	\$	4.803.694=
parte demandada EDWARD OCAMPO			
MATEUS (1.060.646.177), en			
providencia de fecha 13 de diciembre			
de 2021.			
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS		\$	4.803.694=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Agregar la liquidación de crédito aportada por la parte actora para que sea tenida en cuenta en los juzgados de ejecución. (C1 NM.25 e.e.).

TERCERO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica1

RAD: 760013103003-2019-00101-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9996a864266570cfe9e34b890b64833a9ec6592dfb5fbb69f0cb94ca1c3a6607

Documento generado en 28/03/2022 03:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_

 $^{^1\,} Se\, puede\, constatar\, \, en:\, \, https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/V\, alidarDocumento.gov.co/FirmaElectronica/V\, alidarDocumento.gov.co/FirmaElectronica/FirmaElectr$